
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL CENTROSUR

RESOLUCIÓN N°	
006	/024

Durazno, 27 de febrero de 2024

VISTO: la necesidad de ampliar la Licitación Abreviada N.º 14/2021, destinada a la contratación del servicio de mantenimiento de espacios verdes y exteriores del ITR CS de UTEC, ubicado en la ciudad de Durazno.

RESULTANDO: I) que a través de la Resolución N° 10/022, dictada por esta Dirección, se adjudicó a la empresa NIVANI SRL la Licitación Abreviada N° 14/2021 destinada la contratación de servicios de mantenimiento de espacios verdes y exteriores del Instituto Tecnológico Regional Centrosur de UTEC por el monto de hasta \$ 696.600,19 (pesos uruguayos seiscientos noventa y seis mil seiscientos con 19/100) IVA incluido;

II) que el día 4 de marzo de 2022, el proveedor comenzó a prestar el servicio, comenzando a correr el plazo de contratación de 12 meses, manteniendo su vigencia hasta el 4 de marzo de 2023;

III) que previo a su vencimiento, por Resolución N° 015/023 de fecha 7 de febrero de 2023, se resolvió prorrogar el plazo de la Licitación de referencia, por 12 meses más, quedando vigente en las mismas condiciones, hasta el 4 de marzo de 2024;

CONSIDERANDO: I) que tal como surge del Memorándum suscripto por la Coordinadora Administrativa de ITRCS de fecha 20 de febrero de 2024, ante la proximidad de vencimiento de la contratación y a la necesidad inmediata de continuar con el servicio mantenimiento de los espacios verdes y exteriores, se entiende conveniente, ampliar en un 25% el contrato vigente y su prórroga, manteniendo las condiciones previstas en el Pliego;

II) que la empresa adjudicataria ha manifestado su consentimiento en cuanto a la ampliación pretendida;

III) que dicha ampliación resulta procedente, al amparo de lo dispuesto en el artículo 74 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF), encontrándose vigente la contratación;

IV) que se ha expedido la constancia de afectación del crédito, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de la ley 17.243 de 29 de junio de 2000;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 74 del TOCAF, aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, a lo dispuesto por Resolución del Consejo Directivo Central N° 40/018 de fecha 6 de febrero del 2018, y demás normas concordantes aplicables;

**LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL CENTRO SUR
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**

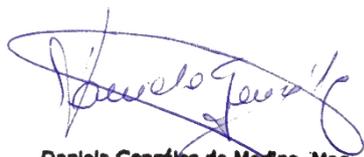
RESUELVE:

1º. Ampliar hasta un 25% el contrato celebrado con la empresa **NIVANI SRL y su prórroga**, quedando vigente hasta el **4 de septiembre de 2025 según el siguiente detalle:**

Ítem	Cantidad	Precio Unitario Ajustado IVA incl.	Precio Total	Plazo
ítem 1	900 hs	\$ 464,49	\$ 418.041	6 meses

2º Autorizar con los fines indicados, la erogación de hasta **\$ 418.041 (pesos uruguayos cuatrocientos dieciocho mil cuarenta y uno) IVA incluido**, la cual se atenderá con cargo al Inciso 31: "Universidad Tecnológica", Unidad Ejecutora 001: "Consejo Directivo Central", Programa 353, Proyecto 0, Objeto del Gasto 278, Financiamiento 1.1: "Rentas Generales".

3º. Notifíquese y pase a Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.


Daniela González de Medina, Mag
DIRECTORA ITR CENTRO SUR
Universidad Tecnológica